



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 4, Num. 53 Mayo de 2009

Redujo el obligado receso sanitario el trabajo gestor del Ayuntamiento

* La inactividad durante el lapso crítico se reflejó en las sesiones de Cabildo

Como consecuencia del receso general de actividades a que obligó la campaña preventiva contra la epidemia de la Influenza AH1N1, las sesiones de Cabildo, durante mayo de 2009, registraron un notable retraso en relación con el calendario regular de esos actos, así como una sensible reducción de dictámenes por parte de las Comisiones de Regidores, esto último debido a la interrupción de labores en las áreas oficiales.

Durante la etapa álgida de la etapa sanitaria contra la contaminación del virus, los regidores tuvieron que esperar a que reabrieran las dependencias que permanecieron cerradas, y en las cuales esos comisionados obtienen información y realizan gestiones inherentes a las solicitudes que presenta la sociedad civil, y que los ediles convierten en asuntos de trabajo.

Generalmente, el Cabildo de Culiacán sesiona dos veces al mes, con un intervalo de 15 días, pero en mayo esas reuniones de las que emanan los acuerdos se realizaron los días 17 y 20 de mayo, lo cual denota la limitación de espacios en tiempo y forma, pues, a diferencia de abril, cuando se produjeron 40 acuerdos en dos sesiones, en mayo solamente emanaron siete acuerdos en las dos referidas reuniones edilicias.

Entre los fallos aprobatorios figuró el de la adhesión del Municipio de Culiacán al Acuerdo de Coor-

dinación para un Nuevo Federalismo celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, por un lado y, por otro, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, suscrito el 7 de mayo de 2007.

Mediante esta adhesión, el Municipio de Culiacán se sitúa en posibilidad de acceder a la recepción de recursos presupuestales de la Federación, por la cantidad de 17 y medio millones de pesos que, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, están a disposición del gobierno municipal, en este caso de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán para la construcción y rehabilitación del sistema de agua potable y saneamiento en zonas rurales durante el 2009.

Por cuanto a las propuestas de los Regidores, este mes hubo diversidad temática. Se demandó mayor información sobre la influenza «A» para estar en condiciones de orientar a la gente en torno a las inquietudes que se plantean a los ediles; también se enfocó la necesidad de establecer medidas educativas y de civilidad en materia vial, particularmente en el caso de los conductores de vehículos. Otra ponencia fue en el sentido de abatir el rezago de asuntos pendientes por parte del Cabildo. 

Contenido:

◀ EDITORIAL

▶▶ 2-4 Acuerdos de Cabildo

4-6 Propuestas de Regidores

▶▶ 7-8 Aprueban venta de una demasia a particular

▶▶ 8-9 Casas de citas que cumplen con el reglamento

▶▶ 10-11 Aprueban la Cuenta Pública Municipal de abril de 2009

▶▶ 10-11 Aprueban la adhesión municipal al Acuerdo de Coordinación para un Nuevo Federalismo

▶▶ 12-13 Donan terreno para antena de Radio UAS

▶▶ 13-14 Actas de Cabildo 1881 (Primer semestre)

▶▶ 15-16 La Comuna ante los medios los medios ante la Comuna

Directorio:**H. Ayuntamiento de Culiacán**

C. Jesús Vizcarra Calderón
Presidente Municipal

C. Sam Sotero Gatzionis Torres
Síndico Procurador

Regidores

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
C. Elba Margarita Inzunza Valenzuela
C. Ernestina Camacho Camacho
C. Gabriela Inzunza Castro
C. Jesús Ernesto Delgado Valverde
C. José Cruz Loaiza Torres
C. Mariano Padilla Alfaro
C. Jorge Nazario Niebla Mendoza
C. Rafael Uriarte Quiroz
C. Ramón Cruz Morales
C. Saúl Gómez
C. Jorge Avilés Senés
C. Criseyda María Paredes Uruga
C. César Aurelio Guerra Gutiérrez
C. Héctor Modesto Félix Carrillo
C. Eduardo Avilés Sánchez
C. Óscar Loza Ochoa
C. Daniel Vladimír Cebreneros Osuna

Gaceta Municipal
Consejo Editorial

Lic. Gabriela María Chaín Castro
Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Sam Sotero Gatzionis Torres
Síndico Procurador

Lic. José Carlos Cañas Fernández
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Papik Ramírez Bernal
Director del Instituto de Cultura

Lic. Adriana Ochoa del Toro
Directora de Comunicación Social

Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio de
Culiacán

Lic. Sergio Mario Obeso Rodríguez
Coordinador

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes de mayo de 2009

Ordinaria, 17.05.09

ACUERDO 8.- De conformidad con los artículos 115, fracciones I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 28, fracción VII y 29, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 16 y 25 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que el último ordenamiento legislativo invocado establece.

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta de 28.51 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua frontal al domicilio localizado en calle Cártamo número 2419, colonia Juntas del Humaya, de esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para el servicio público.

Encontrándose demostrado por la C. Adela Acosta de Zamudio que es la colindante inmediata a la superficie de referencia, según consta en el Contrato Privado de Compraventa celebrado entre la solicitante y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, el día 7 de mayo de 1990, e inscrita con el número 175, del Libro 226, de la Sección de Documentos Privados del registro Público de la Propiedad en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, con fecha 17 de abril de

1991, es manifiesto que goza del derecho de preferencia a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasía nos ocupa.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la venta de demasías en favor de la C. Adela Acosta de Zamudio, de la superficie de terreno que consta de 28.51 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua frontal al domicilio localizado en calle Cártamo número 2419, colonia Juntas del Humaya, de esta ciudad, en un monto de \$19,957.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y siete pesos, 00/100 m. n.).

Comuníquese el contenido del presente dictamen a la C. Adela Acosta de Zamudio.

ACUERDO 9.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I; II, y III inciso a) y segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 121, inciso a) y segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y con fundamento en los artículos 15, 16 y 27, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la solicitud presentada por el C. Arq. Carlos David Ibarra Félix, Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, para que el Municipio de Culiacán suscriba, por conducto del C. Presidente Municipal, la Adhesión al

INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*

Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor*
C. Leticia Sánchez Lara.- *Diseño*

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada
Tel./Fax (01667) 7126102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx



ARCHIVO MUNICIPAL
Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,
Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

➔ Acuerdo de Coordinación para un Nuevo Federalismo celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, suscrito el día 7 de mayo de 2007; y, asimismo, al Anexo de Ejecución del Programa para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales 2009.

Solicítase al C. Presidente Municipal formalice la Carta de Adhesión del Municipio.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de conformidad con las atribuciones que en materia de salubridad y asistencia tiene el Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y las condiciones que el propio Reglamento establece, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social «Venus» y domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 65 altos, colonia Centro de esta ciudad, solicitada por la C. Yobana Guadalupe Téllez López.

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de la materia, se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo para que turne el Expediente a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para su trámite procedente.

Con fundamento en el artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de la materia, se instruye a la Oficialía Mayor para que expida la Licencia Sanitaria a que se refiere el resolutivo primero de este oficio.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la interesada, la C. Yobana

Guadalupe Téllez López.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de conformidad con las atribuciones que en materia de salubridad y asistencia tiene el Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y las condiciones que el propio Reglamento establece, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social «Oriental» y domicilio en Avenida Lateral Oriente número 690 norte, colonia Centro de esta ciudad, solicitada por la C. Armida Coronel Castro.

Que de conformidad con el giro autorizado en el resolutivo segundo de este dictamen, la publicidad comercial que pretenda darse al establecimiento denominado «Oriental» deberá ajustarse a los términos del artículo 26 del Reglamento de Comercio Sexual.

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de la materia, se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo para que turne el Expediente a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para su trámite procedente.

Con fundamento en el artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de la materia, se instruye a la Oficialía Mayor para que expida la Licencia Sanitaria a que se refiere el resolutivo primero de este oficio.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la interesada, la C. Armida Coronel Castro.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de conformidad con las atribuciones que en materia de salubridad y asistencia tiene el Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción

VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y las condiciones que el propio Reglamento establece, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social «09 o Doña Licha» y domicilio en calle Lorenzo de Zavala número 1252, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad, solicitada por la C. María Felicitas Valenzuela Piña.

Dirección de Asuntos de Cabildo para que turne el Expediente a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para su trámite procedente.

Con fundamento en el artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de la materia, se instruye a la Oficialía Mayor para que expida la Licencia Sanitaria a que se refiere el resolutivo primero de este oficio.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la interesada, la C. María Felicitas Valenzuela Piña.

ACUERDO 13.- De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; y con fundamento en los artículos 15, 28, fracción VII, y 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos invocados establecen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación de los bienes de dominio público de un bien inmueble municipal consistente en un lote de terreno urbano iden-

PROPUESTAS DE LOS REGIDORES

Pide mayor información sobre la Influenza para orientar a la gente

Óscar Loza Ochoa:

El C. Regidor Óscar Loza Ochoa expresó: «En primer lugar, manifiesto mi beneplácito porque el día de hoy se haya convocado a la ciudadanía a manifestarse en relación al contenido del Bando de Policía y Gobierno, parece una sabia decisión y, en segundo lugar, la preocupación que existe en Culiacán con lo que está sucediendo en relación a la Influenza Humana; ya hay casos confirmados, creo que si bien en la reunión extraordinaria que tuvimos con las autoridades de salud salió a relucir el problema y que la gente se nos acercara para preguntar del problema, yo propondría tener una nueva reunión para que se nos informe y poder ayudar; citar a las autoridades de salud y nos informen de nueva cuenta para poder estar en condiciones de informar a la ciudadanía, gracias».

Pide mayor comunicación sobre las decisiones del Presidente Municipal

César Aurelio Guerra Gutiérrez:

El C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez dio lectura a un documento que a la letra dice:

«Con el permiso de los aquí presentes, quiero dar lectura a dos puntos ante este pleno, el primero es que los Regidores del Partido Acción Nacional celebramos la decisión que tomó la Comisión de Concertación Política, misma que se plasma en el Acta leída con anterioridad por mi compañero

Eduardo Avilés, el haber retirado el punto relativo a la solicitud presentada por el ciudadano Alberto Sáenz, en su carácter de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada Apuestas Internacionales, en su solicitud de opinión favorable para la instalación de una sala de juegos en Culiacán; sin duda esta decisión dará la oportunidad para que la Comisión de Gobernación y todos los integrantes de este cabildo de poder analizar en forma responsable y detenida esta solicitud y conocer sus costos y beneficios, mismos que nos permitan juzgar la conveniencia de aprobar o no esta solicitud o las que se tengan recibidas por este Ayuntamiento.

«El segundo punto es el siguiente: En lo que en lo que va de la presente administración, los integrantes de este cabildo municipal, caso específico de los Regidores, nos hemos percatado de diversos movimientos de bajas, renunciaciones o destituciones de diversos funcionarios por lo que se publica en los medios de comunicación o informes que llegan de los mismos empleados de este Ayuntamiento; si bien es cierto la Ley de Gobierno Municipal faculta al Presidente Municipal de nombrar y remover a los servidores públicos municipales, pero también en su artículo 41, fracción tercera, establece como una facultad de los Regidores el proponer las medidas que se estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la administración municipal, razón por la cual, como Regidores del Partido Acción Nacional, establecemos la necesidad de tener conocimiento en tiempo y forma de las decisiones que se toman con las renunciaciones o destituciones que se dan para poder saber de la situación del porqué y cómo deja el área correspondiente, la visión para la designación del nuevo funcionario o simplemente que se establezca la comunicación que debe existir por parte del Presidente Municipal



...Actas de Cabildo

tificado como lote número 21, de la manzana 15, con superficie de 360 metros cuadrados, ubicado en calle Río Balsas sin número, del Fraccionamiento Residencial Colinas de San Miguel, Cuarta Etapa, de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 12.00 metros y colinda con calle Río Balsas;

Al Sur: 12.00 metros y colinda con área municipal;

Al Oriente: 30.00 metros y colinda con lote número 22, y

Al Poniente: 30.00 metros y colinda con lote número 20.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la donación del bien inmueble descrito en el resolutorio segundo de este dictamen, a favor

de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sobre su superficie se instale una antena de transmisiones de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse que el predio materia de la donación se destine exclusivamente al fin para el cual fue autorizado, el cual deberá realizarse dentro de un plazo perentorio de 3 (tres) años, a cuyo término, en el supuesto de no instalarse la referida antena, operará el derecho de reversión a favor del municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la sus-

cripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente dictamen al C. LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, Abogado General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

ACTA NÚM. 34 Ordinaria, 20.05.09

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se remita a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de abril de 2009, para los efectos legales correspondientes. 

→ ...Propuestas de los Regidores

para con los integrantes de este Ayuntamiento, que es el máximo órgano de gobierno del municipio.

«A la fecha se han dado las siguientes bajas, muchas de las cuales tuvimos conocimiento tiempo después que se dieron, a través de los diferentes medios de comunicación:

AREA	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL
	Prof. Rosario Medrano
Aseo y Limpia	Lic. Tomas Villavelazquez
Instituto de Cultura	Ulises Cisneros
Unidad de Recaudación de Ingresos Diversos	Lic. María Dolores Vega Chávez
Departamento de Fiscalización y Ejecución	Lic. Carlos Miguel Butchart Ramos
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Ing. Octavio Higuera Duran
Secretaría de Desarrollo Social	Ing. José Antonio Mendoza Zazueta
Protección Civil	Adán Shinagawa
Subdirección de la DSPM	Com. Genaro Duarte
Instituto del Deporte	Lic. Paola Moncayo Leyva
Coordinación de Enlace con Sindicaturas	Lic. Faustino Hernández Álvarez
Servicios Públicos	Ing. Juan Alonso López Sánchez

«De igual forma solicitamos ante este pleno que se gire la autorización correspondiente para que se nos entregue la información de los servidores públicos municipales que hayan solicitado permiso para integrarse en las campañas políticas de cualquier partido político, esto con el afán de conocer y supervisar que aun cuando se encuentren con licencia no estén utilizando los medios y recursos de este Ayuntamiento para favorecer a alguno de los candidatos contendientes en el presente proceso electoral».

Exhorta a resolver los pendientes de la administración anterior

Eduardo Avilés Sánchez:

El C. Regidor Eduardo Avilés Sánchez señaló: «Solamente para felicitar al Cabildo y al área correspondiente; nos hicieron favor de mandarnos el resumen de los dictámenes que están pendientes, de la administración pasada y la actual; quedan 6 puntos, muchos de ellos son de fácil solución, me gustaría que nos fuéramos por resolver estos 6 asuntos para ya no tener nada pendiente de la administración pasada, algunos vienen del 2006, del 2007, y ya tenemos casi dos años, y me parece que esta Administración no está dejando ningún rezaño, pero sí para terminar con esto, son sólo 6 asuntos en su mayoría son simples; me gustaría que pudiéramos sumarlos a los de esta administración o bajarlos a las comisiones para ya no tenerlos como asuntos pendientes, gracias».

Propone medidas educativas y de civildad en materia vial

Ramón Cruz Morales:

El C. Regidor Ramón Cruz Morales y concedido que fue procedió a dar lectura a la siguiente propuesta:

C. JESÚS VIZCARRA CALDERÓN Presidente Municipal

C. SAM SOTERO GATZIONIS TORRES Síndico Procurador.

Honorable Cabildo, Regidoras y Regidores

En ejercicio de las atribuciones legales que me confiere el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como las diversas contenidas en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, por este conducto tengo a bien formular las siguientes propuestas con el propósito de que se valore tomar un Punto de Acuerdo respecto de su contenido, y así dar pauta a que las medidas a que me referiré sean apuestas en práctica, con el consecuente beneficio que en mi criterio propiciarán a los habitantes de las Sindicaturas de nuestro Municipio.

Primero.- Propongo la autorización de una nueva brigada de educación vial, que esté integrada por 10-15 personas del sexo femenino, previa capacitación, para que ofrezca el programa correspondiente a nivel de Sindicaturas. Dicha medida encuentra justificación en la necesidad de generar conciencia a la comunidad en general, en relación a la importancia del respeto mutuo, que debe prevalecer al hacer uso de la vía pública; cabe agregar que reconocemos 100% el trabajo de la actual brigada y que coordina la Licenciada Araceli Valenzuela; sin embargo, estimo que dicha brigada ya no se da abasto para atender a la propia ciudad de Culiacán. Concretamente, tenemos serios problemas de vialidad en la Sindicatura de Costa Rica, además de los que presentan las Sindicaturas de Eldorado y Quilá, donde el parque vehicular es muy «alto», y tanto la vía de acceso y el libramiento son insuficientes. En lo personal considero que se justifica 100% esta propuesta.

Señor Presidente, Señor Síndico Procurador, estimados Regidoras y Regidores, pido su Visto Bueno para que el Señor Presidente esté en posibilidad de analizar y validar estas peticiones y, por supuesto, que con el dictamen de la o las Comisiones de Regidoras y Regidores correspondiente, en su momento ver autorizado este programa por el bien de Culiacán y sus Sindicaturas.

Segundo.- Dada la problemática de vialidad que enfrentan algunas Sindicaturas, principalmente Costa Rica, Eldorado y en menor porcentaje Quilá, propongo la creación del programa: Deja pasar un vehículo, que consistiría en instalar discos o placas metálicas en pie de tubular con la respectiva leyenda, en cruceros donde no hay semáforos.

Es importante que tengamos en cuenta que una medida como la que propongo, resultaría mucho más económica que la instalación de semáforos, y que con la labor propia de la brigada, sin duda ayudaría a salvaguardar la integridad física tanto de conductores como la de peatones.

Con estas palabras humildemente solicito su análisis y ojalá consideren estas 2 propuestas de beneficio común, que generarán erogación económica de bajo costo.

Agradezco infinitamente su atención.



➔ ...Propuestas de los Regidores

ATENTAMENTE

DR. RAMÓN CRUZ MORALES

Regidor Gestor Sindicaturas

Responde el Presidente Municipal a las propuestas de los Regidores

El C. Presidente Municipal en uso de la voz señaló: «En torno a lo que decía el C. Regidor César Aurelio Guerra, concretamente en lo que respecta a mi responsabilidad directa para nombrar o destituir a los funcionarios; siempre en el interior del Cabildo vamos a analizar, a organizar y tomar decisiones juntos. Por lo que respecta al C. Regidor Óscar Loza Ochoa, se me hace una muy buena propuesta, ahora bien, no se si ustedes tengan algo mejor; opino que sea a través de la Comisión de Salud, que preside el C. Regidor Ramón Cruz Morales, para que, más que una reunión extraordinaria, de manera permanente estemos en contacto con las autoridades sanitarias, que tengamos la convocatoria abierta permanente con ellos; en cuanto a la información de quiénes están integrados a las campañas, creo que ésta es una decisión de cada persona, de cada funcionario, creo que están bien delineadas las limitaciones y obligaciones de los funcionarios; ellos sabrán de la responsabilidad de su tiempo, y quien estuviera usando recursos de este H. Ayuntamiento, estaría incurriendo en faltas administrativas; el C. Síndico Procurador ha sido muy específico en ese sentido; en relación a lo que comentaba el C. Regidor Eduardo Avilés Sánchez, quiero decirle que los 6 asuntos pendientes que tienen ahí todos en su relación, ya están en las Comisiones respectivas desde el primero de enero del 2006, hasta el 31 de diciembre del 2007; son ellas las responsables de dictaminarlas previo al Pleno; respecto de lo que comentaba el C. Regidor Ramón Cruz Morales, me parece una medida muy oportuna la de «Deja pasar un auto», lo veríamos con la Dirección de Vialidad y Transportes y lo de los recursos humanos, también se vería con el Departamento adecuado para saber si contamos con vacantes para poder solventar más empleos; estos son detalles que hay que revisar de una manera planeada, bien conscientes de las posibilidades que existen para ello, eso de «dejar pasar un vehículo» se me hace muy interesante, lo tendríamos que hablar con los responsables; les repito, es responsabilidad directa de quienes determinan las políticas de vialidad y administrativas, pero les reitero que valoro mucho sus propuestas y sus consideraciones».

Cita el caso del Coordinador de Enlace con las Sindicaturas

César Aurelio Guerra Gutiérrez:

El C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez y concedido que fue señaló: «Solamente para expresar que manifestamos el conocimiento de la facultad que la Ley le confiere a usted

como Presidente Municipal; aquí la posición de la Fracción de Acción Nacional es que se estableciera un vínculo más estrecho de comunicación, que al final de cuentas todos los Regidores y el Síndico Procurador integramos el H. Ayuntamiento de Culiacán, y que creemos que es lo más pertinente conocer qué es lo que está pasando en la Administración, tal y como nos o faculta la Ley, para nosotros tratar de participar con alguna propuesta, siempre con el ánimo de mejorar el funcionamiento del H. Ayuntamiento de Culiacán; en otro sentido, como es conocido por usted, que cada Funcionario y cada Regidor está facultado para irse a cualquier campaña de cualquier partido, sobre todo a aquellos que quieran pasar por este proceso de mayo a julio: aquí, en el caso concreto del ingeniero Faustino Hernández Álvarez, que no se sabe si pidió permiso o renunció; en ese sentido iba la propuesta que hacíamos hace un rato».

Insiste en que se agoten los seis asuntos pendientes

Eduardo Avilés Sánchez:

El C. Regidor Eduardo Avilés Sánchez señaló: «Solamente para solicitar respetuosamente a mis compañeros presidentes de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, que estos seis asuntos los pongamos en prioridades; ya prácticamente estamos al corriente con los demás, si ya lo tienen las Comisiones únicamente para que les den prioridad, para que ya no tengamos asuntos pendientes y podamos estar al día en lo que respecta a los asuntos de la Administración anterior».

El Presidente Municipal aclara que Faustino Hernández renunció

El C. Presidente Municipal hace uso de la voz y comenta: «Quiero agradecerles a todas las Regidoras y Regidores su disposición para evaluar, discutir y proponer los asuntos aquí en el Pleno; ya ustedes saben de la apertura que está ejerciendo el Ayuntamiento de Culiacán, y quiero decirles que con mucho gusto lo hacemos; pero también ustedes tienen la puerta abierta de manera permanente; aquí tenemos toda la información que se requiere, decirles que con mucho gusto; a veces por la premura de las decisiones no podemos estar pidiendo permiso como ustedes quisieran, sin embargo, dentro de lo que sea factible o lo que nos obligue la Ley, estaremos cooperando con ustedes; en el caso del Ingeniero Faustino Hernández Álvarez, el renunció».

Aprueban venta de una demasía a particular

De conformidad con los artículos 115, fracciones I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 28, fracción VII y 29, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 16 y 25 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que el último ordenamiento legislativo invocado establece.

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta de 28.51 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua frontal al domicilio localizado en calle Cártamo número 2419, colonia Juntas del Humaya, de esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para el servicio público.

Encontrándose demostrado por la C. Adela Acosta de Zamudio que es la colindante inmediata a la superficie de referencia, según consta en el Contrato Privado de Compra-venta celebrado entre la solicitante y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, el día 7 de mayo de 1990, e inscrita con el número 175, del Libro 226, de la Sección de Documentos Privados del registro Público de la Propiedad en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, con fecha 17 de abril de 1991, es manifiesto que goza del derecho de preferencia a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasía nos ocupa.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la venta de demasías en favor de la C. Adela Acosta de Zamudio, de la superficie de terreno que consta de 28.51 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua frontal al domicilio localizado en calle Cártamo número 2419, colonia Juntas del Humaya, de esta ciudad, en un monto de \$19,957.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y siete pesos, 00/100 m. n.).

Comuníquese el contenido del presente dictamen a la C. Adela Acosta de Zamudio.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que con fecha 16 de abril de 2009, mediante oficio número 0340/09, de esa misma fecha, se recibió por este H. Cuerpo Colegiado un expediente administrativo integrado a instancias de la solicitud suscrita por la C. Adela Acosta de Zamudio, de fecha 09 de marzo de 2009, a través de la cual peticionaria del C. Presidente Municipal le sea enajenada por el H. Ayuntamiento, en concepto de demasía, una superficie de terreno que consta de 28.51 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua frontal a su domicilio, el cual se localiza en calle Cártamo número 2419, colonia Juntas del Humaya, de esta ciudad.

Que de conformidad con los artículos 115, fracciones I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 28, fracción VII y 29, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 16 y 25 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que el último ordenamiento legislativo invocado establece.

Que una vez determinada la competencia legal del Ayuntamiento en la materia, y conforme a las previsiones normativas conducentes, este Cuerpo Colegiado se dio a la tarea de analizar el contenido del expediente administrativo a efecto de constatar la procedencia legal de la enajenación inmobiliaria solicitada; en ese tenor, y como base de la procedencia de lo peticionado, destaca la Resolución Administrativa identificada con el número de folio DDUE/DCE/239/2009, de fecha 07 de abril de 2009, suscrita por el C. Director de Desarrollo Urbano y Ecología, L. P. U. José Alfredo Vargas Gómez, en cuya parte declaratoria —que se sustenta en los estudios técnicos topográficos acreditados con el croquis oficial de lote y alineamiento de 4 de marzo de este año, y que obra en el expediente— establece en su punto primero: «El excedente a que se hace referencia con antelación (se refiere a la superficie de 28.51 metros cuadrados) deja de ser útil para el servicio público, por lo que se le reclama como 'demasía' susceptible de ser enajenada».

Que en virtud de lo anterior, y a efecto de estar en aptitud legal de ser enajenada la superficie multireferida, con base en el artículo 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, debe decretarse su desincorporación de los bienes de uso común sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, lo que se propone se apruebe en la parte resolutive de este dictamen.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles, gozará del derecho de preferencia para adquirir la superficie sujeta a régimen de demasía, quien acredite detentar la colindancia inmediata con dicha superficie. En la especie, dicha circunstancia se acredita por la peticionaria con el Contrato Privado de Compra-venta celebrado entre la solicitante y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, el día 7 de mayo de 1990, e inscrita con el número 175, del Libro 226, de la Sección de Documentos Privados del registro Público de la Propiedad en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, con fecha 17 de abril de 1991.

Que en razón de lo anterior; en los términos de lo previsto por el artículo 25, fracción I, de la Ley sobre Inmuebles, se somete a la consideración de los ciudadanos Regidores presentes la solicitud que formula la C. Adela Acosta de Zamudio, para efecto de que le sea dada en venta una superficie de terreno que consta de 28.51 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua frontal a su domicilio, el cual se loca-



Casas de citas que cumplen con el reglamento

Venus

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de conformidad con las atribuciones que en materia de salubridad y asistencia tiene el Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y las condiciones que el propio Reglamento establece, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social "Venus" y domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 65 altos, colonia Centro de esta ciudad, solicitada por la C. Yobana Guadalupe Téllez López.

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de la materia, se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo para que turne el Expediente a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para su trámite precedente.

Con fundamento en el artículo 13, párrafo segundo, del reglamento de la materia, se instruye a la Oficialía Mayor para que expida la Licencia Sanitaria a que se refiere el resolutivo primero de este oficio.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la interesada, la C. Yobana Guadalupe Téllez López.



...Aprueban venta

liza en calle Cártamo número 2419, colonia Juntas del Humaya, de esta ciudad.

Que según información proporcionada por el Departamento de Bienes Municipales de la Administración Pública Municipal, el valor por metro cuadrado de la superficie que pretende adquirir la C. Adela Acosta de Zamudio es de \$700.00 (setecientos pesos, 00/100 m. n.), por lo que al tratarse de una superficie total que consta de 28.51 metros cuadrados, el monto de la eventual operación de compraventa asciende a la cantidad de \$19,957.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y siete pesos, 00/100 m. n.)».

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que con fecha 20 de abril de 2009, mediante oficio número 0349/09 de fecha 20 de abril del mismo año, se recibió por este Cuerpo Colegiado un expediente administrativo integrado a instancias de la solicitud suscrita por la C. Yobana Guadalupe Téllez López, de fecha 20 de noviembre de 2008, a través de la cual peticiona ante el C. Presidente Municipal se expida la Licencia Sanitaria que le permita operar un negocio con giro de Casa de citas, con razón social "Venus" y domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 65 altos, colonia Centro de esta ciudad.

Que de conformidad con las atribuciones que en materia de salubridad y asistencia tiene el Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa—en adelante el Reglamento—, este Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y las condiciones que el propio Reglamento establece.

Que conforme al artículo 10 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, la autorización sanitaria es el acto administrativo mediante el cual se permite a una persona física o moral, la realización de actividades relacionadas con el comercio sexual, en los casos y con las modalidades que establecen las disposiciones jurídicas aplicables. Y que esa autorización, cuando se expide a una persona moral o para operar un establecimiento de los previstos en el Reglamento, se denomina Licencia Sanitaria.

Que la expedición de la Licencia Sanitaria, en los términos del párrafo segundo, del artículo 13, del Reglamento —materia de la solicitud que se analiza—, constituye un acto administrativo cuya ejecución corresponde a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento para lo cual se precisa, como requisito de procedibilidad, que este Órgano de Gobierno Municipal acuerde, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes en la sesión de cabildo que corresponda, la emisión de la Carta de Opinión Favorable que es, justamente, de lo que se ocupa el resolutivo primero de este oficio.

Que para el estudio y deliberación de la procedencia o negación de la Opinión Favorable del H. Ayuntamiento, es menester que el interesado —propietario, administrador o representante legal— con fundamento en el artículo 12 del Reglamento, tramite la Licencia Sanitaria para lo cual deberá presentar ante la Oficialía



Mayor del H. Ayuntamiento, una solicitud por escrito a la que se acompañe los requisitos que se establecen en dicho numeral. La satisfacción de los requisitos aludidos fue hecha conforme al Reglamento, como se puede constatar en el Expediente Administrativo que se anexa a este dictamen, y que se remitió a la Dirección de Asuntos de Cabildo para ser puesta a consideración del Pleno, tal como previene el artículo 13 del Reglamento, y se da cuenta con el oficio número OM/4281/09, de fecha 20 de abril de 2009, remitido por la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para el trámite reglamentario ante el Pleno, al C. Director de Asuntos de Cabildo, licenciado Sergio Mario Obeso Rodríguez.

Que una vez emitidos los juicios de valor y las ponderaciones jurídicas al respecto, este Órgano Municipal que actúa, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la materia, estima que debe acordarse en sentido aprobatorio la emisión de la Carta de Opinión Favorable, como requisito de procedibilidad para que el interesado obtenga de la Oficialía Mayor la Licencia Sanitaria.

A efecto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento, que se inscriben en los referentes de la salud y la seguridad públicas, debe hacerse constar que no obstante la vigencia de un año de las licencias sanitarias, como se previene en el artículo 14 del Reglamento, ésta —la vigencia de la Licencia— subsistirá mientras se mantenga vigente el cumplimiento de los requisitos que para su obtención se establecen en el ya referido artículo 12 del Reglamento”.

Oriental

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de conformidad con las atribuciones que en materia de salubridad y asistencia tiene el Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y las condiciones que el propio Reglamento establece, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social “Oriental” y domicilio en Avenida Lateral Oriente número 690 norte, colonia Centro de esta ciudad, solicitada por la C. Armida Coronel Castro.

Que de conformidad con el giro autorizado en el resolutive segundo de este dictamen, la publicidad comercial que pretenda darse al establecimiento deno-

minado “Oriental” deberá ajustarse a los términos del artículo 26 del Reglamento de Comercio Sexual.

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de la materia, se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo para que turne el Expediente a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para su trámite procedente.

Con fundamento en el artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de la materia, se instruye a la Oficialía Mayor para que expida la Licencia Sanitaria a que se refiere el resolutive primero de este oficio.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la interesada, la C. Armida Coronel Castro.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que el caso precedente

09, o Doña Licha

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de conformidad con las atribuciones que en materia de salubridad y asistencia tiene el Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y las condiciones que el propio Reglamento establece, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social “09 o Doña Licha” y domicilio en calle Lorenzo de Zavala número 1252, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad, solicitada por la C. María Felicitas Valenzuela Piña.

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de la materia, se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo para que turne el Expediente a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para su trámite procedente.

Con fundamento en el artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de la materia, se instruye a la Oficialía Mayor para que expida la Licencia Sanitaria a que se refiere el resolutive primero de este oficio.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la interesada, la C. María Felicitas Valenzuela Piña.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que el caso precedente.

Aprueban la Cuenta Pública Municipal de abril 2009

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se remite a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de abril de 2009, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Primera. La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de abril del año 2009, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno

Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior, y en ejercicio

Aprueban la adhesión municipal al Acuerdo

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I; II, y III inciso a) y segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 121, inciso a) y segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y con fundamento en los artículos 15, 16 y 27, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes la solicitud presentada por el C. Arq. Carlos David Ibarra Félix, Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, para que el Municipio de Culiacán suscriba, por conducto del C. Presidente Municipal, la adhesión al Acuerdo de Coordinación para un Nuevo Federalismo celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, suscrito el día 7 de mayo de 2007; y, asimismo, al Anexo de Ejecución del Programa para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales 2009.

Solicítese al C. Presidente Municipal formalice la Carta de Adhesión del Municipio.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que con fecha 30 de abril de 2009, mediante oficio número 0379/09, de la misma fecha, se recibió por este H. Cuerpo Colegiado un expediente administrativo anexo a la solicitud que mediante oficio con número de folio G. G. 136/2009, fechado el 21 de abril del presente año, presentó ante esa Secretaría el arquitecto Carlos David Ibarra Félix, Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, a efecto de que la Secretaría, a su vez, y en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, lo turnara a este Cuerpo Colegiado para su análisis, deliberación y dictaminación, en su caso, lo que se hace con base en las consideraciones subsecuentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I; II, y III inciso a) y segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 121, inciso a) y segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y con fundamento en los artículos 15, 16 y 27, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

Que una vez establecida la competencia legal del Ayuntamiento en la materia, y conforme a las previsiones normativas conducentes, este Cuerpo Colegiado se dio a la tarea de analizar la solicitud a que se refiere la consideración 1 de este dictamen, la cual consiste en que el H. Ayuntamiento en funciones de Cabildo, apruebe la Adhesión del Municipio de Culiacán al Acuerdo de Coordinación para un Nuevo Federalismo celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecu-

de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, formular la cuenta pública mensual (...) a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públi-

cos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Séptima. Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL. 🐾

de Coordinación para un Nuevo Federalismo

tivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, suscrito el día 7 de mayo de 2007; y, asimismo, al Anexo de Ejecución del Programa para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales 2009.

Que dicha solicitud es motivada, a su vez, por la comunicación conjunta de 14 de abril de 2009, suscrita por el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, Lic. Jorge Miguel Ramírez Pérez y por el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, Lic. José Rosario Peñuelas Castro.

Que del análisis del expediente se advierte que en observancia de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, aplicables a 2009, y bajo el marco de los Anexos de Ejecución y Anexos Técnicos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), para el ejercicio 2009, así como a lo establecido en la materia en los planes Federal y Estatal de Desarrollo, se incrementará la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas rurales cuya población sea menos a los 2500 habitantes con carencias mayores.

Que para efecto de concretar lo programado en los planes de Desarrollo, conforme a los lineamientos invocados en la consideración 5, se autorizaron al municipio de Culiacán, recursos presupuestales por un monto de \$17'545,880.00 (diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos, 00/100 M. N.), para la realización de diversas obras. La información desglosada

de la ejecución de las obras, localidades en que se llevarán a cabo y montos de inversión autorizados, se pormenorizan en el documento a que se refiere la consideración 4 de este dictamen y que se agrega como anexo.

Que para acceder a los recursos que, desde luego, beneficiarían a los culiacanenses del área rural, es menester que el H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, apruebe la adhesión solicitada y autorice al ciudadano Presidente Municipal para que en ejercicio de su función de órgano ejecutivo del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno Municipal invocada, suscriba la Carta de Adhesión del Municipio.

Por último, es menester resaltar que la adhesión del Municipio de Culiacán al Acuerdo para un Nuevo Federalismo, a que se refiere la consideración 3 de este dictamen, se inscribe precisamente en la ruta del fortalecimiento del Estado federal. El mérito del federalismo radica en su función articuladora del ejercicio de las funciones de Estado y de la prestación de los servicios públicos a cargo de los tres órdenes de gobierno, así como a la ejecución, evaluación y control de los recursos del erario, de manera coordinada lo que supone, de inicio, una actuación respetuosa de las diversas esferas competenciales, constitucional y legal, de cada uno de ellos. De ahí que en el artículo 115, fracción III, párrafo segundo, de la Constitución Federal, a manera de previsión, se establece: «Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o de la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales». 🐾

Donan un terreno municipal para instalar una antena de Radio UAS

De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; y con fundamento en los artículos 15, 28, fracción VII, y 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos invocados establecen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación de los bienes de dominio público de un bien inmueble municipal consistente en un lote de terreno urbano identificado como lote número 21, de la manzana 15, con superficie de 360 metros cuadrados, ubicado en calle Río Balsas sin número, del Fraccionamiento Residencial Colinas de San Miguel, Cuarta Etapa, de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

1. Al norte: 12.00 metros y colinda con calle Río Balsas;
2. Al Sur: 12.00 metros y colinda con área municipal;
3. Al Oriente: 30.00 metros y colinda con lote número 22, y
4. Al Poniente: 30.00 metros y colinda con lote número 20.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este dictamen, a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sobre su superficie se instale una antena de transmisiones de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse que el predio materia de la donación se destine exclusivamente al fin para el cual fue autorizado, el cual deberá realizarse dentro de un plazo perentorio de 3

(tres) años, a cuyo término, en el supuesto de no instalarse la referida antena, operará el derecho de reversión a favor del municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente dictamen al C. LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, Abogado General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que con fecha 13 de mayo de 2009, mediante oficio número 0407/09, de esa misma fecha, se recibió por este H. Cuerpo Colegiado un expediente administrativo integrado a instancias de la solicitud con fecha 01 de febrero de 2009, suscrita por el C. LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, quien en su carácter de Abogado General de la Universidad Autónoma de Sinaloa —UAS—, peticona ante el C. JESÚS VIZCARRA CALDERÓN, Presidente Municipal, y ante el H. Ayuntamiento de Culiacán, la donación de un terrero de propiedad municipal a efecto de que la institución que representa «esté en condiciones de instalar la antena de transmisiones de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa» —RADIO UAS—.

Continúa expresando en su solicitud el Abogado General de la UAS que «considerando la geografía de la ciudad de Culiacán, se estima que el lugar adecuado por la altura y condiciones físicas del terreno, es el que se ubica frente a las instalaciones de la televisora Grupo Pacífico (Canal 3 de Televisión), en la colonia Guadalupe.

Que el predio descrito en la consideración anterior es parte de la hacienda inmobiliaria municipal toda vez que el H. Ayuntamiento lo adquirió mediante la celebración de un contrato de donación pura, simple y gratuita celebrado con la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, quien compareció por conducto de su Gerente General, el arquitecto Carlos David Ibarra Félix, lo cual se desprende del Acta Destacada del Protocolo a cargo del licenciado Antonio Flores Chavoya, Notario Público número 142 en Sinaloa, con residencia y ejercicio en el municipio de Culiacán, y domicilio en boulevard Constitución número 1010, colonia Jorge Almada, de esta ciudad.

Que en virtud de lo anterior, y a efecto de estar en aptitud legal de perfeccionarse la donación solicitada, es necesario primero decretar la desincorporación del pre-



Actas de cabildo

1881 (Primer semestre)

El texto a continuación se compone de extractos del segundo tomo del Catálogo Actas de Cabildo, editado por el Instituto La Crónica de Culiacán, y que reúne, de tales documentos, los correspondientes al periodo de 1881 a 1886. Se trata de un arduo trabajo de selección y redacción a cargo de Claudio Alcérreca Pérez para el Departamento de Planeación y Administración Archivística, cuya titular, licenciada Malúa Gavilanes Villanueva, es la responsable de esa edición.

Febrero, 1. Ciudad de Culiacán.- Reciben la protesta de ley los nuevos regidores Ángel Urrea, Ricardo M. de Castro, Jorge E. Almada, Jesús Quiroz, Jorge Tellaache, Enrique Amezcua y Francisco Verdugo y Vega, y bajo la presidencia provicional del Sr. Almada. - Elección por medio de cédula del presidente y vicepresidente, donde resultan favorecidos Enrique Amezcua, como presidente, y Ricardo Martínez de Castro, como vicepresidente.

Buscan preservar la instrucción pública

Febrero, 12. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- Jorge Tellaache propone que se paguen más de 800 pesos que



...Donan un terreno

dio de los bienes de dominio público, conforme a lo previsto en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios.

Que para garantizar la finalidad social de esta donación, debe establecerse en el contrato que la formalice que el terreno que constituye su objeto-materia, se destine exclusivamente para la instalación de la antena de transmisiones de RADIO UAS, así como que esta acción urbana se concrete en un plazo perentorio de 3 (tres) años, al término del cual, en el supuesto de no instalarse la referida antena, operará el derecho de reversión a favor del municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito 

se adeudan por la construcción del rastro, para lo cual sugiere que se disponga de 450 pesos de la casa de comercio de Jorge E. Almada, pertenecientes al Ayuntamiento (para beneficio de la instrucción pública), y, mediante un préstamo, completar lo que se debe del rastro. - Enrique Amezcua da a conocer las intenciones de una joven con estudios para dirigir la escuela primaria de niñas. Ante ello, el señor Urrea propone que la joven se presente a un examen sobre las materias de instrucción primaria y en caso de aceptar se le determine fecha. Serían sinodales Enrique Amezcua, Teresa Ibarra y Ángel Urrea. - Acuerdan liquidar la deuda que el Ayuntamiento tiene con Cleofas Verdugo y Amador por el local escolar que arrienda. De esa forma, de los 450 pesos destinados a la instrucción pública se reservará una cantidad para saldar la deuda con Cleofas Verdugo y se dirigirá al tesorero la orden respectiva.

Marzo, 19. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- Luego de que el actual receptor de rentas de Quilá acusó a su antecesor de haber defraudado la hacienda municipal de aquella directoría, los regidores acuerdan nombrar al Síndico Segundo, señor Bulnes, para formular, en representación del Ayuntamiento, una acusación judicial contra Ángel Araiza, por el delito de peculado.- Se confirma que Manuel Rojas cerró sus billares en La Lonja.- Alberto Tellaache solicita que el Ayuntamiento ceda de su fundo legal una superficie rectangular de cuatro mil pies ingleses de largo por 400 de ancho, para establecer las instalaciones ferroviarias que la Compañía del Ferrocarril de Sinaloa a Durango (con sede en Nueva York) proyecta construir en el tramo Altata a Culiacán.- Con discurso entusiasta y prolongado, el presidente Enrique Amezcua expresa apoyo a la construcción de la estación ferroviaria y propone la expropiación de un terreno al sur de la ciudad, con las dimensiones requeridas, cuyo propietario será compensado por la pérdida.

Ceden terreno a la compañía ferroviaria

Marzo, 26. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- Sobre el ocurso referente a la Compañía del Ferrocarril Sinaloa a Durango se dictamina la aceptación de las tres proposiciones hechas por el señor Amezcua, concediendo a la compañía ferroviaria que establezca su estación en una superficie rectangular de 300 varas de largo por 75 varas de ancho. 



...Actas de cabildo

Abril, 5. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- El alcalde de Tacuichamona se opone al pago de impuestos de los establecimientos de alambiques de vino mezcal a la rectoría de rentas de Quilá, ya que de tiempo atrás ese pago se canaliza a las necesidades del Juzgado y de la escuela pública.

Denuncia contra taladores ribereños

Abril, 12. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- El señor Amezcua propone que desde el día 15 de abril el doctor Ruperto L. Paliza sustituya a Rafael Taboada como médico de la cárcel.- Acuerdo para hacer llegar al prefecto del distrito un documento donde se denuncia la destrucción de las alamedas por parte de propietarios de terrenos en las márgenes de los ríos Humaya y Tamazula, lo cual, además de quitarle belleza a la ciudad, enrarece el oxígeno de la atmósfera, resta fertilidad a los suelos próximos y adyacentes, y aleja las lluvias. Para ello, propone que se cumpla la orden de sembrar dos árboles por cada árbol talado.

Abril, 19. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- El prefecto de distrito responde que ya se dispone en la Prefectura a realizar lo conveniente para evitar el corte de las arboledas naturales frente a los ríos Humaya y Tamazula, y que se cuidará escrupulosamente el exacto cumplimiento de la recomendación.

Mayo, 3. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- Comunicación de Ruperto L. Paliza contestando que acepta el nombramiento de médico de la cárcel.- Comunicación de Ignacio M. Gastélum contestando que acepta ser el orador oficial en la festividad cívica del 5 de mayo.- Acuerdan que la Tesorería contribuya con 25 pesos para la solemnización del 5 de mayo, además, varias instrucciones que recibirá el tesorero para la realización de la festividad.

Medida de profilaxis urbana y social

Mayo, 10. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- Ante el surgimiento en la esquina de la Casa de Moneda, de una especie de nuevo mercado donde se reúnen fruteros, dulceros, vagabundos y limosneros, que a su vez generan desorden, escándalos, mala apariencia y suciedad en lugar tan céntrico, los regidores acuerdan proponer al Ejecutivo municipal mande reconcentrar esas vendimias

al mercado general de la ciudad y, además, que la policía vigile para impedir la reunión de tantos vagos en el lugar.- El Prefecto, quien estaba presente en la sesión, agregó que ya había observado esa situación y que dispuso ya el traslado de los vendedores a la plaza del mercado.

Junio, 4. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- El Gobierno del Estado da a conocer que por exención de pago de derechos de bulto del petróleo, mechas, quemadores, tubos y demás útiles necesarios para el alumbrado público de esta ciudad, cada vez que la corporación municipal haga un pedido de tales efectos para el consumo de esta plaza, debe darse cuenta a la Tesorería General del Estado, además, deben venir consignados al Ayuntamiento o Tesorería Municipal; de lo contrario se aplicará el derecho de bulto. Asimismo, el Gobierno del Estado pide un informe del consumo mensual de petróleo.- Se da a conocer el reconocimiento sobre los artículos de azúcar y aguardiente de caña producidos en la fábrica Aurora, de Joaquín Redo. - Se acuerda fijar anuncios públicos para convocar a un concurso a jóvenes que deseen ser favorecidos por una ley que impone a los Ayuntamientos la obligación de mandar al Colegio Rosales, a estudiar en la Escuela Normal de Preceptores, un alumno de la demarcación de su distrito cuya colegiatura pagará de sus fondos la municipalidad.

Leen la cartilla al Prefecto de Distrito

Junio, 28. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.- La Prefectura de Distrito avisa que, desde el día 9 de mayo dejó de imponer multas por infracciones de policía, las que ahora se castigarán con arresto o con trabajos en obras públicas.- Los regidores le responden que no está entre las facultades del prefecto dejar de imponer multas, ni castigar con arresto o prisión excepto en los casos que marcan los artículos 10 y 12 del Bando de Policía. Además, acuerdan enviar al Gobierno del Estado una copia de la comunicación de la Prefectura de Distrito pidiéndole ordenarle que la retire, pues de lo contrario la corporación acudirá al Supremo Tribunal de Justicia para encabezar un proceso contra la actuación de la Prefectura de Distrito. - Ignacio Vega y Avilez propone que su hijo, Manuel Vega y Ozuna, sea beneficiado por el Ayuntamiento para ingresar a la Escuela Normal para Preceptores de Primeras Letras, dependiente del Colegio Rosales. - Manuel Mendoza solicita el pago de 28 pesos que le quedaron debiendo por sus sueldos vencidos como agente de policía de Quilá. - La elección de presidente y vicepresidente para el segundo semestre del año recaerá en los señores Ángel Urea y Jorge Tellaecho, respectivamente. 



EL DEBATE

07/05/2009

Reanudan clases bajo estrictas medidas de higiene

Los estudiantes de preparatoria y Universidad regresan hoy a clases en medio de estrictas medidas de higiene. Asimismo, la actividad en tianguis, mercados, puestos de comida y otros lugares de reunión regresa a la normalidad con nuevas reglas.

07/05/2009

Equipan patrullas policiales con lector de placas

Las patrullas municipales cuentan ahora con una novedad: un lector de placas que permite recuperar vehículos robados, informó el presidente municipal, Jesús Vizcarra Calderón.

08/05/2009

El Ayuntamiento no cobrará en mayo uso del suelo

El pago de predial se extenderá todo el mes de mayo, y a los vendedores ambulantes, fijos y semifijos, no se les cobrará este mes permiso de uso del suelo.

08/05/2009

Renueva el Ayuntamiento los camiones de basura

Con una inversión de 30 y medio millones de pesos, el Ayuntamiento de Culiacán entregó 22 camiones recolectores de basura, modelo 2010, que ya fueron incorporados al servicio de limpieza del municipio de Culiacán.

08/05/2009

Debido a la influenza, STASAC suspende actos masivos

El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC) en apoyo a las autoridades en la lucha contra la influenza, decidió cancelar el torneo deportivo en el que participarían las diferentes sindicaturas del municipio.

12/05/2009

Estimula el DIF Culiacán a niños con capacidades diferentes

Niños con capacidades diferentes disfrutaron plenamente el Segundo Gran Torneo Anual Copa DIF Culiacán, en una primera jornada que se inició con el mensaje de bienvenida a cargo de la señora Alma Avendaño de Vizcarra, presidenta de esa institución.

15/05/2009

Obras de pavimentación transforman a la Colonia Almada

La semana anterior el presidente municipal, Jesús Vizcarra Calderón, fue con su equipo de trabajo a inaugurar el pavimento de un sector de la colonia Almada donde los vecinos habían esperado esas obras desde hace 40 años, por lo cual, un vocero de ellos expresó reconocimiento al alcalde.

16/05/2009

Entregan rehabilitada la unidad deportiva Providencia

El alcalde de Culiacán, Jesús Vizcarra Calderón, entregó la unidad deportiva de la colonia Providencia, al concluir las obras de rehabilitación integral que ahí se realizaron.

18/05/2009

Refuerza la policía a un grupo especializado

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán reforzó a partir del pasado fin de semana el grupo policial llamado Delta, con el que se pretende abatir el delito de robo en todas sus modalidades.

Noroeste

06/05/2009

Dan mantenimiento a transformadores para ahorrar energía

Aprovechando la suspensión de labores, con motivo del receso sanitario ante la epidemia de Influenza, personal del Municipio realizó trabajos de mantenimiento de transformadores que surten de energía al Palacio Municipal, lo cual permitirá ahorrar un siete por ciento de energía eléctrica.

15/05/2009

Instalan sistema de riego automático en áreas verdes

Con la instalación de un sistema de riego automático de aspersión y goteo en 32 y medio kilómetros de camellones y tres áreas verdes de la ciudad, el Ayuntamiento de Culiacán logrará un sustancial ahorro de agua en relación con el gasto que se registra mediante el obsoleto riego mediante carros «pipa».

16/05/2009

Llevan agua en pipas a seis comunidades

Hasta el momento, seis comunidades de tres sindicaturas y de la Alcaldía Central están siendo apoyadas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) ante la falta de agua potable, informó el titular de esa dependencia, Carlos David Ibarra Félix.



El Sol de Sinaloa

07/05/2009

Participan 250 pequeños en los festejos de las guarderías

Con gran éxito y nutrida participación se llevó al cabo el encuentro entre guarderías municipales organizado por el Sistema DIF Culiacán, y que formó parte de los festejos por el Día del Niño.

07/05/2009

Reinician actividades culturales en el municipio

Por instrucciones del Primer Edil de Culiacán, Jesús Vizcarra Calderón, se reiniciaron las actividades en todas las bibliotecas y escuelas de música del municipio, informó el director de Cultura Municipal, Papik Ramírez Bernal.

07/05/2009

Entregan estímulos económicos a policías municipales

Un total de 150 elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, adscritos a la Policía Municipal, fueron reconocidos por el desempeño observado durante los meses más recientes, para lo cual se les entregó, además, un estímulo de orden económico.

10/05/2009

Inaugura el Alcalde el sistema de agua en El Carrizalejo

Durante el año anterior y lo que va del presente se han invertido más de un millón de pesos en las sindicaturas, con lo cual se busca saldar un poco la deuda social que se ha arrastrado con esas comunidades. Esas obras, a la fecha, benefician a 112 familias de manera directa.

11/05/2009

Atienden emergentemente sequía en cinco comunidades

El gerente de la JAPAC, Carlos David Ibarra Félix, informó que de las 37 comunidades que año con año enfrentaban el problema de la sequía, durante el año anterior se logró resolver el problema de fondo en 11 lugares, por lo que este año la problemática se reducirá a 16 ó 18 comunidades. Agregó que ante la situación emergente, se llevó agua en pipas a las comunidades de El Pozo, Mezquitita, El Guayabito y Nuevo Mundo.

13/05/2009

Entregan la Unidad Deportiva del sector Canaco

Con el corte de listón, realizado por el alcalde Jesús Vizcarra Calderón, se hizo entrega de la Unidad Deportiva del sector Canaco, la cual fue remodelada integralmente mediante una inversión cercana a los dos millones de pesos.

15/05/2009

Reconocen a Vizcarra por su apoyo al deporte

Acompañado por un grupo de mujeres de la colonia Lázaro Cárdenas, el alcalde Jesús Vizcarra Calderón inauguró la remodelación del campo «Monarcas Morelia», donde recibió un reconocimiento por su apoyo al deporte amateur.

15/05/2009

Instituto de Cultura Municipal festeja a las madres

Las madres trabajadoras de las diferentes áreas del Instituto de Cultura Municipal festejaron su día con una opípara comida en la que estuvieron presentes las trabajadoras de la Red Municipal de Bibliotecas.

18/05/2009

Colocarán «bandera blanca» en servicios de agua potable

Culiacán está a un paso de ser municipio con «bandera blanca» por cuanto a servicios de agua potable en todas las centros de población con más de 100 mil habitantes, informó el gerente de la JAPAC, Carlos David Ibarra Félix, quien observó que esto se ha logrado gracias a la coordinación con la Conagua.



noticias para mí

14/05/2009

Decomisa el Ayuntamiento 162 maquinitas de azar

La Unidad de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Culiacán ha retirado 162 maquinitas de azar que operaban sin permiso en la ciudad, informó el titular del área, Martín Salcedo Loredó.

